DECRETO Nº 86/991.

ARTICULO 1°). Deróguese el Decreto Nº 72/90.

ARTICULO 2º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón 4956, Huerto 375, Manzana 311, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad de Sucesión Quintín Olano, de conformidad al plano presentado a fojas II.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DICINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este Decreto contó con 19 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA SECRETARIO

WALTER CAMPANELLA PRESIDENTE